



DECRETO ALCALDICIO N° 2326
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 568 de fecha 08.08.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Público contratación de “Suministro de “Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa”. Adjunta Bases administrativas generales, Anexos, Especificaciones Técnicas, planos y certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638 de fecha 28.06.2016. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Público contratación de “Suministro de **“Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa”**”.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Anexos, Especificaciones Técnicas, planos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quienes los subroguen.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 “Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales”, gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE